

Ayuntamiento de Llanera		Sello
	Negociado GOBIERNO MUNICIPAL	
	Código de verificación electrónica 436S3Q2R0F4P242C14PA 	
ACT18I073	1057/2024	

Asunto
3º.- EXPTE 1057/2024.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA INSTRUMENTADA MEDIANTE PRIMERA ADENDA AL CONVENIO CON EL UNIÓN DEPORTIVO DE LLANERA PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO. TEMPORADA 2023/2024.-

D./D^a. DIEGO BALLINA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)

C E R T I F I C A:

Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **01 de marzo de 2024**, se adoptó el siguiente acuerdo:

3º.- EXPTE 1057/2024.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA INSTRUMENTADA MEDIANTE PRIMERA ADENDA AL CONVENIO CON EL UNIÓN DEPORTIVO DE LLANERA PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO. TEMPORADA 2023/2024.-

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

Por el coordinador de Cultura, Deportes y Actividades, se dispuso la iniciación del procedimiento para la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante primera Adenda al Convenio con el Unión Deportivo de Llanera. Temporada 2023-2024 que tiene por objeto contribuir al fomento y desarrollo de las actividades deportivas que lleva a cabo la Entidad deportiva, durante la temporada 2023/2024, incluida la participación en la competición federado y las diferentes categorías integradas en el club.

A tal fin se acompaña la solicitud de la Asociación que incluye la memoria.

Visto informe jurídico emitido por el Secretario Municipal de fecha 20 de Febrero de 2024.

Visto informe de retención de crédito e informe de fiscalización favorable emitidos por la Intervención Municipal de fecha 22 de Febrero de 2024.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los seis miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, por unanimidad, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Acordar la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante primera Adenda al convenio con el Unión Deportivo de Llanera, por el que se articula la colaboración municipal con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.

Segundo.- Asumir los compromisos que corresponden al Ayuntamiento, autorizando el gasto por importe de **50.000 euros (CINCUENTA MIL EUROS)**, con cargo a la partida presupuestaria 342/48900 (OTRAS TRANSFERENCIAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS), todo ello asimismo con motivo y de conformidad con las obligaciones que asume el colaborador.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para la firma de la tercera adenda al Convenio y demás medidas que, en su caso, procedan en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Ayuntamiento de Llanera		Sello	
	<i>Negociado</i> GOBIERNO MUNICIPAL		
	<i>Código de verificación electrónica</i> 436S3Q2R0F4P242C14PA 		
	 ACT18I073		 1057/2024

Cuarto.- Dar traslado a la Entidad deportiva, y a los servicios municipales de Intervención y de Tesorería, procediendo a la remisión del extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la sede electrónica y tablón de anuncios)

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº